



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 17 de diciembre de 2025	2
2.- Toma de posesión del cargo de concejal	3
3.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria.	3
4.- Aprobación del I Plan Interno para la Igualdad de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar (2026-2029)	3
5.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para 2026	4
6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 1/2026	7
7.- Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2026	8
8.- Aprobación de la modificación presupuestaria 3/2026	9
9.- Aprobación de la modificación presupuestaria 4/2026	10
10.- Aprobación de la modificación presupuestaria 5/2026	11
11.- Aprobación de la modificación presupuestaria 6/2026	12
12.- Aprobación del convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para la contratación temporal de personal técnico de euskera	14
13.- Ruegos y preguntas	15



ACTA

En Berrioizar, a 28 de enero de 2026 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN	Sí
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumberras	Contigo-Zurekin	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 17 de diciembre de 2025

Vista el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025, la Corporación Municipal, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 17 de diciembre de 2025.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Toma de posesión del cargo de concejal

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la dimisión del concejal Francisco Javier Castro González, la Alcaldía da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión del nuevo concejal electo de PODEMOS+IZQUIERDA UNIDA+BATZARRE+ALIANZAVERDE+BERDEAK EQUO (Contigo-Zurekin) de Berriozar, al que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta, en virtud de la credencial expedida por la Junta Electoral Central con fecha 22 de diciembre de 2025, a favor de Ignacio Bernal Lumbreras.

La Secretaria da cuenta de que Ignacio Bernal Lumbreras ha presentado la declaración de intereses y la declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades.

Seguidamente, es requerido para prestar solemne juramento o promesa.

De conformidad con el Real Decreto 707/1979, el alcalde le ha leído la referida fórmula: ¿Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Respondiendo Ignacio Bernal: sí, desde mis principios socialistas y republicanos, prometo. Bai, zin dagit.

El Sr. Alcalde da posesión de su cargo al nuevo concejal Ignacio Bernal Lumbreras.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde:

- Año 2025: De la 1089 a la 1134.
- Año 2026: De la 1 a la 44.

Se da cuenta también de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión de 26 de noviembre, 17 de diciembre y 29 de diciembre de 2025.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Aprobación del I Plan Interno para la Igualdad de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar (2026-2029)

El municipio de Berriozar cuenta con su III Plan de actuación en materia de Igualdad 2016-2023 (prorrogado hasta 2028) basado en el documento “La igualdad de género en las entidades locales de Navarra: itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales” elaborado y consensuado por las agentes de igualdad de Navarra, dentro del programa de formación de agentes locales de igualdad impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos legales establecidos y las obligaciones derivadas de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ayuntamiento de Berriozar decide abordar la definición de un Plan interno para la Igualdad, basado en la realización previa de un diagnóstico sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Política Feminista de fecha 21 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el I Plan Interno para la Igualdad de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar (2026-2029)

Punto 4. Puntua

5.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para 2026

El artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, señala que la aprobación las plantillas orgánicas de las entidades locales requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para el Presupuesto, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El Ayuntamiento de Berriozar aprobó, inicialmente, por acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2025, la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica para 2026, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra número 248 de 15 de diciembre de 2025.

A continuación, el expediente administrativo de Plantilla Orgánica ha sido expuesto en secretaría por periodo de quince días hábiles y en tablón de edictos, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Durante el plazo de reclamaciones, con fecha 30 de diciembre de 2025, la funcionaria Susana Lasa Ustariz, presenta escrito de alegaciones a la aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2026.

- Primera y segunda: alega falta de negociación o consulta de la plantilla orgánica de 2026, solicitando iniciar un proceso de negociación con la finalidad de llegar a un punto de encuentro o acuerdo entre la postura que mantiene el Ayuntamiento y la que reivindica la representación sindical.

Vista el acta de 3 de noviembre de 2025, de la reunión mantenida entre la representación sindical y el equipo de gobierno, anterior a que la plantilla fuera dictaminada por la Comisión de Estructura Municipal y su posterior aprobación por pleno, se comunica que en la plantilla de 2026 no se van a crear de nuevas plazas, y tampoco modificar ni amortizar las ya existentes, actualizándose únicamente la relación nominal de la misma respecto a la plantilla orgánica de 2025, la cual fue aprobada definitivamente en el pleno del 26 de marzo de 2025 (BON nº68 de 4 de abril de 2025) y parcialmente modificada en la sesión del 25 de agosto de 2025 (BON nº 184 de 16 de septiembre de 2025). Tanto la aprobación de la plantilla de 2025 como la posterior modificación fueron objeto de consulta en las respectivas reuniones del comité.

Asimismo, se adjunta al expediente administrativo el acta del 3 de noviembre de 2025, constatando que la plantilla orgánica para 2026 se llevaría al pleno de noviembre de 2025 para su debate y aprobación, junto con los presupuestos para 2026.

- Tercera: en la reunión entre el equipo de gobierno y la representación sindical de 18 de



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarrilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

diciembre de 2025 se dan a conocer los errores materiales o de hecho detectados en el anexo de relación nominal de 2026, los cuales serán subsanados en la aprobación definitiva de la misma. En dicha reunión la representación sindical comunica el desacuerdo con el complemento de puesto de trabajo asignado al puesto de promotor/a escolar del 12% y reitera su disconformidad con el complemento de puesto de trabajo del 15% asignado a las plazas de nueva creación de oficiales administrativos/as. Solicita retrasar el trámite de la aprobación de la plantilla orgánica para iniciar un proceso de análisis y conseguir acuerdo sobre la misma.

Con fecha 24 de agosto de 2022 se aprobó por Resolución de Alcaldía 20220536 la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de promotor/a escolar, con conocimiento de euskera, al servicio del Ayuntamiento de Berrioizar con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan. La convocatoria se realizó en base a la Resolución 282/2022, de 5 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a Servicios Sociales de Base o Mancomunidades de Servicios Sociales para la contratación de promotor escolar o mediador sociocultural que intervenga en los proyectos de inclusión socioeducativa que se desarrollen en centros públicos de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 2022-2023.

Desde el curso escolar 2022-2023, se viene realizando la contratación de la figura de promotor/a para la intervención en los proyectos de inclusión socioeducativa que se desarrollan en los centros de I.E.S. Berrioizar y CPEIP Mendialdea I y II, con un salario base nivel B y un complemento de puesto de trabajo de 12%, hasta que, en la plantilla orgánica de 2025, se crea la plaza de promotor/a escolar manteniendo mismo perfil, nivel administrativo y complemento de puesto de trabajo: *Plaza 123: "Promotor/a Escolar"; Perfil lingüístico P3; Régimen Jurídico: Laboral Fijo; Nivel: B; Sistema de Ingreso: Concurso-Oposición; Complemento de Puesto de Trabajo: 12".*

De ello se informó a la representación sindical antes de que la aprobación inicial de la modificación de la plantilla fuese dictaminada por la Comisión de Estructura Municipal y su posterior aprobación por pleno. Se adjunta al expediente administrativo el acta de la reunión del 13 de enero de 2025. Tras la aprobación provisional de la plantilla de 2025, no se presentó alegación alguna en relación a dicho complemento de puesto de trabajo.

En cuanto al desacuerdo del complemento de puesto de trabajo del 15% de las plazas de nueva creación de oficial administrativo/a (plazas nº 125,126,127,128 y 129), se presentaron alegaciones tras la aprobación inicial de la primera modificación de la plantilla orgánica de 2025 (aprobada por pleno de 28 de abril de 2025 y publicada en BON nº109 de 2 de junio de 2025), las cuales fueron desestimadas en sesión plenaria de 25 de agosto de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, las organizaciones sindicales representativas tienen derecho a participar, a través de los órganos de negociación correspondientes, en las materias que afecten a las condiciones de trabajo del personal. La normativa establece el deber de someter la propuesta a negociación o consulta, entendiéndose como un proceso de intercambio de información y posiciones entre la respectiva Administración pública y la representación sindical.

En base a todo lo anterior, queda constancia del proceso de información, consulta y debate: la propuesta de actualización de la plantilla orgánica se trasladó a la representación sindical con carácter previo a su aprobación inicial. De la misma se produjo un intercambio de posiciones y debate, manifestando la representación sindical su disconformidad con los complementos de puesto de trabajo que ahora son objeto alegación. Dichas reivindicaciones han sido conocidas y valoradas por este Ayuntamiento, aun cuando no se alcanzara acuerdo sobre las diferentes posturas.

Teniendo en cuenta que consta en el expediente que la Plantilla Orgánica fue informada y puesta en

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

conocimiento de la representación del personal y que, por tanto, no puede apreciarse la omisión de un trámite esencial ni la vulneración del derecho a la negociación colectiva.

De conformidad con el dictamen de la comisión informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno acuerda:

Primero.- Rechazar las alegaciones presentadas por Susana Lasa Ustariz en nombre de la representación sindical por los motivos expuestos.

Segundo.- Confirmar la validez del procedimiento seguido y aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica para el año 2026 del Ayuntamiento de Berriozar, con las relaciones de puestos, la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I, II y III, incluido en el expediente administrativo.

Tercero.- Publicar la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica en el Boletín Oficial de Navarra.

El grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente enmienda in voce a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el año 2026:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dejar sobre la mesa la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2026 y abrir un proceso de diálogo entre las partes.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Rechazar la enmienda in voce presentada por el grupo municipal del Partido Popular.

Segundo.- Aprobar la propuesta de acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para 2026.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda in voce de sustitución presentada por el grupo municipal del Partido Popular.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin			X		
Total				7	9	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Propuesta de acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de plantilla orgánica.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin			X		
Total				9	7	1	0	0

Punto 5. Puntua

6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 1/2026

Es intención de este Ayuntamiento incrementar crédito en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Único del ejercicio 2026:

1 15333 6290001 INVERSIONES PARQUES INFANTILES.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Esta actuación se efectúa para ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria inversiones parques infantiles cuya dotación actual resulta insuficiente. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 1/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2026

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 15333 6290001	INVERSIONES PARQUES INFANTILES	10.000€	60.000	70.000
TOTAL MODIFICACIONES			60.000	-

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	60.000€
	TOTAL	60.000€

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2026

Es intención de este Ayuntamiento dotar de crédito a la aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026, con número:

1 34101 6290002 – *INVERSIONES ESPACIOS DEPORTIVOS.*

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Esta actuación se efectúa para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a inversiones en espacios deportivos, y en concreto para hacer frente a diversas actuaciones (aseos externos piscinas, nuevo solado zona infantil, nuevo solado playa, cubierta terraza y porche acristalado y cambios techos, fontanería ACS). Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 34101 6290002	INVERSIONES ESPACIOS DEPORTIVOS	60.000,00€	440.000,00	500.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			440.000,00	

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	440.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		440.000,00

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Aprobación de la modificación presupuestaria 3/2026

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026, con número:

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

1 32100 6320000 – RENOVACION CUBIERTA MENDIALDEA FASE V.

Esta actuación se efectúa para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a renovación de la siguiente fase de la cubierta del Colegio Público Mendialdea de Berriozar. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 3/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 32100 6320000	RENOVACION CUBIERTA MENDIALDEA	0,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			100.000,00	-

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	100.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		100.000,00

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 8. Puntua](#)

9.- Aprobación de la modificación presupuestaria 4/2026

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026, con número:

1 15333 6390000 – RENOVACION AVENIDA GIPUZKOA FASE I.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Esta actuación se efectúa para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a renovación de la Avenida Gipuzkoa, Fase I. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 4/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 15333 6390000	RENOVACION AVENIDA GIPUZKOA FASE I	0,00	1.700.000	1.700.000
TOTAL MODIFICACIONES			1.700.000	-

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	1.700.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.700.000,00

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 9. Puntua](#)

10.- Aprobación de la modificación presupuestaria 5/2026

Es intención de este Ayuntamiento dotar de crédito a la aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026, con número:

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

1 15333 2270006 – ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Esta actuación se efectúa para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a acciones en materia de movilidad y en concreto para hacer frente a diversas actuaciones (redacción PMUS, medidas regulación tráfico e implantación bicicleta eléctrica). Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 5/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 15333 2270006	ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD	25.000,00€	150.000,00	175.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			150.000,00	

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	150.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		150.000,00

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 10. Puntua](#)

11.- Aprobación de la modificación presupuestaria 6/2026

Es intención de este Ayuntamiento dotar de crédito a la aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026, con número:

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarrilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

1 17210 2270602 – ACCIONES PLAN ENERGETICO.

Esta actuación se efectúa para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a acciones plan energético y en concreto para hacer frente a diversas actuaciones (coche compartido y nuevos cargadores). Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 6/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 17210 2270602	ACCIONES PLAN ENERGETICO	6.000,00€	60.000,00	66.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			60.000,00	

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	60.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		60.000,00

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 11. Puntua](#)



12.- Aprobación del convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para la contratación temporal de personal técnico de euskera

Desde hace años las Entidades Locales de Navarra con Servicio de Euskera cuentan con un convenio de sustitución para la gestión de los procesos selectivos para la elaboración de listas de contratación temporal de personal técnico de euskera.

En el convenio firmado hace cuatro años se recogía que cada cuatro años la entidad local gestora cambiaría.

El Ayuntamiento de Burlada con fecha 12 de diciembre de 2025 ha comunicado que está dispuesto a asumir la encomienda de gestión de la lista de personal técnico de euskera.

Vista la propuesta de convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listados para la contratación temporal de personal técnico de euskera.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con el dictamen de la comisión informativa de Estructura Municipal de fecha 20 de enero de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Berrioizar al Ayuntamiento de Burlada, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de personas aspirantes al desempeño de las funciones de personal técnico euskera, a efectos de su contratación por las entidades firmantes para la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Burlada a los efectos legales oportunos y facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Berrioizar, Iker Mariezcurrena Celaya, para que proceda en nombre y representación del mismo a la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Punto 12. Puntua



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de enero de 2026.
2026ko urtarilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

13.- Ruegos y preguntas

Arantxa Ríos, portavoz del grupo municipal de PSN ha formulado una pregunta al equipo de gobierno que ha sido contestada por la concejala Beatriz Martiartu.

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de PP ha formulado varias preguntas y ruegos al equipo de gobierno que han sido contestadas por el Alcalde y los concejales Félix Puyo y Asier Costa.

[Punto 13. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:33 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de enero de 2026	5
2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión.....	5
3.- Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.....	5
4.- Propuesta de declaración sobre la protección del patrimonio público y la investigación de bienes inmatriculados por la iglesia	7
5.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del servicio de comedor comunitario	9
6.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular para la extensión efectiva del sistema público de bicicleta eléctrica a toda la comarca de Pamplona.....	10
7.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para la mancomunación del servicio público de alquiler de bicicletas a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP).	¡Error! Marcador no definido.
8.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, con motivo de la celebración de la 24ª edición de la Korrika.....	11
9.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, contra la ocupación ilegal de viviendas y en defensa de la propiedad privada y la convivencia vecinal.....	13
10.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, para la adopción urgente de medidas ante la afección al tráfico en Berriozar, en el entorno de Etxebakar con motivo del desarrollo residencial.....	15
11.- Moción presentada por los grupos municipales de PP, PSN Y UPN con motivo de la propuesta de cese del jefe de policía municipal.....	17
12.- Ruegos y preguntas	18



ACTA

En Berrioizar, a 25 de febrero de 2026 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejal	D.Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejal	D.Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D.José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejal	D.Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
16	Concejal	D.Jorge García Villar	UPN	No
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

Apertura de la sesión / Saioaren hasiera

El alcalde comunica que antes de tratar los puntos incluidos en el orden del día y tal y como se acordó en la Junta de Portavoces celebrada el día 19 de febrero de 2026, va a proceder a dar lectura a la declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren aprobada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés a la cual se adhiere el Ayuntamiento de Berrioizar y seguidamente se guardará un minuto de silencio.

Declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren

Ante el homicidio y la grave agresión ocurridos ayer, 20 de febrero en Sarriguren, donde dos mujeres fueron víctimas, una de ellas asesinada presuntamente por su marido en un caso de



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

violencia machista y la otra herida de gravedad, a la espera de confirmación oficial, el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha aprobado esta declaración institucional para denunciar todas las expresiones de violencia machista contra las mujeres:

- 1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere expresar su máxima repulsa y su más profunda indignación ante el asesinato de violencia machista conocido recientemente. Todas las formas de violencia contra las mujeres suponen un atentado a su integridad física y moral y, en consecuencia, una grave e intolerable vulneración de todos los derechos humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral, principalmente de las mujeres que la sufren y enfrentan.*
- 2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés traslada todo su apoyo y solidaridad a familiares y entorno cercano de las víctimas. El Ayuntamiento pone a su disposición los servicios municipales correspondientes y declara tres días de luto oficial en el municipio.*
- 3. Así mismo, denuncia y rechaza rotundamente todas las violencias machistas que sufren las mujeres y recuerda a la ciudadanía que son expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres que aún impera en nuestra sociedad.*
- 4. Reitera su compromiso por conseguir una sociedad más justa e igualitaria desarrollando en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, políticas activas, integrales y coordinadas a favor de la igualdad y en contra de todas las violencias ejercidas contra las mujeres.*
- 5. Y hace un llamamiento a la ciudadanía a jugar un papel activo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Es responsabilidad de todas y todos posicionarnos activamente ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio y mostrando nuestro apoyo a quienes la hayan sufrido; en definitiva, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.*

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta el más absoluto rechazo de esta violencia machista ocurrida en nuestro municipio ayer 20 de febrero, y convoca una concentración de condena y repulsa para visibilizar el rechazo colectivo a este tipo de actos hoy, día 21 de febrero, sábado, a las 17.00h en el Ayuntamiento, a la que llama a participar a toda la ciudadanía y asociaciones.

Y apoya y se suma a la convocatoria realizada por el movimiento feminista en el Valle de Egüés el lunes, 23 de febrero a las 19.00h en la Plaza de los Fueros (Rotonda del Pino) de Sarriguren.

Adierazpen inistituzionala, Sarrigurenen gertatutako bi emakumeen hilketa eta erasoaren aurrean

Atzo, otsailak 20, Sarrigurenen gertatutako hilketa eta eraso larriaren aurrean, non bi emakume biktima izan ziren, horietako bat ustez senarrak hil zuen indarkeria matxistako kasu batean, baieztapen ofizialaren zain, eta bestea larri zaurituta, Eguesibarko Udalak adierazpen



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

instituzional hau onartu du emakumeen aurkako indarkeria matxistaren adierazpen guztiak salatzeko:

1. Eguesibarko Udalak bere gaitzespenik handiena eta sumindurarik sakonena adierazi nahi ditu berriki ezagututako indarkeria matxistaren hilketaren aurrean. Emakumeen aurkako indarkeria mota guztiak emakumeen osotasun fisiko eta moralaren aurkako erasoak dira, eta, ondorioz, giza eskubide guztien urraketa larri eta onartezina. Hilketa matxismoaren adierazpenik larriena da, eta lehen mailako arazo soziala, duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurka egiten duena, batez ere hura jasaten duten eta aurre egiten dieten emakumeen duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurka.

2. Eguesibarko Udalak babes eta elkartasun osoa helarazten die biktimen senideei eta ingurune hurbilari. Udalak bere esku jartzen ditu dagozkion udal zerbitzuak eta hiru dolu-egun izendatzen ditu udalerrian.

3. Era berean, erabat salatzen eta gaitzesten ditu emakumeek jasaten dituzten indarkeria matxista guztiak, eta herritarrei gogorarazten die gure gizartean oraindik nagusi den emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunaren adierazgarri direla.

4. Gizarte bidezkoagoa eta berdintasunezkoagoa lortzeko konpromisoa berresten du, bere eskumenen esparruan eta indarrean dagoen legeria aplikatuz, berdintasunaren aldeko eta emakumeen aurka erabilitako indarkeria guztien aurkako politika aktibo, integral eta koordinatuak garatuz.

5. Eta herritarrei dei egiten die emakumeen aurkako indarkeriaren aurkako borrokan zeregin aktiboa izan dezaten. Guztion erantzukizuna da emakumeen aurkako edozein indarkeria-adierazpenen aurrean jarrera aktiboa izatea, eta ez onartzea, isilik ez egotea eta indarkeria jasan dutenei gure babesa adieraztea; azken batean, eraso matxisten aurrean erantzukizun indibidual eta kolektiboa hartzea.

Horregatik guztiagatik, Eguesibarko Udalak erabat arbuiatzen du atzo, otsailak 20, gure udalerrian gertatutako indarkeria matxista hori, eta elkarretaratze bat deitzen du horrelako gertakariak gaitzesteko eta arbuiatzeko, gaur, otsailak 21, larunbata, 17:00etan, Udaletxean, herritar eta elkarte guztiei parte hartzeko deia eginez.

Eta bat egiten du mugimendu feministak Eguesibarren otsailaren 23an, astelehena, 19:00etan Sarrigurengo Foruen plazan (Pinuko biribilgunea) egindako deialdiarekin.

Tras el minuto de silencio continúa la sesión con los puntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de enero de 2026**

Vista el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, la Corporación Municipal, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de enero de 2026.

[Punto 1. Puntua](#)

2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde: De la 45 a la 139.

Se da cuenta también de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión de 14 y 28 de enero de 2026.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y en consonancia con la campaña promovida por las Entidades Locales y Territoriales de Navarra bajo el lema "GRACIAS AL FEMINISMO... HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR", se considera oportuno que el Ayuntamiento de Berriozar apruebe la Declaración Institucional que reconoce el papel histórico y actual del feminismo en la conquista de derechos, libertades y avances democráticos. La propuesta se enmarca en el compromiso municipal con la igualdad entre mujeres y hombres, la defensa de los derechos humanos y la lucha contra las desigualdades estructurales de género.

La aprobación de esta Declaración refuerza el posicionamiento institucional del Ayuntamiento frente a los discursos antifeministas, impulsa la sensibilización ciudadana sobre los logros del movimiento feminista y fortalece la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas locales. Por todo ello, se informa favorablemente la aprobación de la Declaración Institucional del 8 de marzo, como expresión del compromiso del Ayuntamiento de Berriozar con una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la siguiente declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres:

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos.

A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida.

Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance hacia una igualdad real y efectiva.

Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- Impulsar acciones de sensibilización y comunicación que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.*
- Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.*
- Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.*
- Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia.*

Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena.

Gracias a él, HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR.

Martxoak 8 Emakumeen Nazioarteko Eguna dela eta, Nafarroako Toki eta Lurralde Entitateek ezinbesteko errealitate bat gogorarazi nahi dugu: gaur egun barneratuta ditugun eta gure eguneroko bizitzaren parte diren eskubide eta askatasun asko mugimendu feministaren borrokei eta historian zehar emakumeen antolamendu kolektiboari esker lortu dira.

Diskurtso antifeministen edo erredukzionisten bidez feminismoa zalantzan jartzen edo deslegitimatzen den testuinguru sozial batean, haren eginkizun erabakigarria aldarrikatu behar da garapen sozialean, eskubideen hedapenean eta sistema demokratikoaren indartzean. Feminismoa ez da eguneroko bizitzatik kanpo geratzen, ezta ideologia iragankor batetik kanpo ere: indar historiko bat da, pertsona guztien bizitza eraldatu duena, gizon zein emakume, eta bizi garen oraina ahalbidetu duena.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Azken mendean zehar, eta ez erresistentziarik gabe, feminismoak funtsezko mugarrak bultzatu ditu, egun zalantzan jartzen ez direnak. Borroka horiei esker, emakumeek boto eskubidea eta parte-hartze politikorako eskubidea lortu zuten; berdintasunean hezteko eskubidea; lan ordaindua, norberaren dirua kudeatzeko eskubidea eta autonomia ekonomikoa; mugitzeko askatasuna; dibortzioa; eta norberaren gorputzari buruz erabakitze eskubidea, sexu eta ugalketa eskubideak barne. Era berean, feminismoa funtsezkoa izan da zainketen banaketaren balio soziala eta ekonomikoa ikusarazteko eta aldarrikatzeko, horiek gabe ezin baita bizitza sostengatu.

Aurrerapen horietako bakoitza ez zen ezerezetik heldu, ez ziren egun batetik besterako prozesuak izan. 300 urteko oinarri teorikoaren, hausnarketa kritikoaren, mobilizazioaren eta emakume belaunaldien iraunkortasunaren emaitza dira. Hala ere, borroka horiek deslegitimatzen, minimizatzen edo ukatzen dituzten diskurtsoak ugaritzen ari dira gaur egun, berdintasuna lortuta dagoela esanez edo feminismoa mehatxu gisa aurkeztuz. Diskurtso horiek, historiari ezikusiarrena egiteaz gain, arriskuan jartzen dituzte konkistatutako eskubideak, eta zaildu egiten dute berdintasun erreal eta eraginkorrerantz aurrera egitea.

Horren aurrean, berresten dugu feminismoa justizia sozialerako aldaketaren motorra izan dela eta izaten jarraitzen duela, eta horrek eskubideak ugaritu dituela, ez bakarrik emakumeentzat, baita jendarte osoarentzat ere. Haren balio historikoa eta egungo indarraldia aitortzea erantzukizun instituzional eta demokratikoa da.

Honengatik guztirengatik, adierazpen hau sinatu dugun toki eta lurralde erakundeok konpromiso hauek hartzen ditugu:

- Sentsibilizazio eta komunikazio ekintzak bultzatzea, feminismoaren lorpen historikoei eta horrek eguneroko bizitzan izan duen eraginari balioa emateko, diskurtso antifeministen aurrean herritar informatu eta kritikoak izan gaitzen.*
- Tokiko politika publikoetan genero ikuspegia zeharka txertatzea, berdintasunerako benetako aurrerapausoak bermatuz.*
- Berdintasunean eta giza eskubideetan oinarritutako hezkuntza indartzea, desberdintasunei eta indarkeriei aurre hartzeko funtsezko tresna gisa, batez ere gazteen artean, betiere teoria eta historia feministari balioa emanez.*
- Mugimendu feministaren eta elkartegintzaren lana aitortzea eta babestea, kohesio sozialari, justiziari eta demokraziari egindako ekarpen historikoa eta egungoa baloratuz.*

Ekintza horiek guztiek Nafarroa bidezkoagoa, berdintasunezkoagoa eta demokratikoagoa eraikitzen lagunduko dute, konkistatutako eskubideen defentsarekin eta hedapenarekin konprometitua. Izan ere, gaur egun eskubideez eta askatasunez gozatzen badugu, borroka kolektiboari esker da. Feminismoak ekarri gintuen honaino. Feminismorik gabe ez dago erabateko demokraziarik.

Berari esker, GAUR IZAN, EGON, ESAN ETA ERABAKI DEZAKEGU.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Propuesta de declaración sobre la protección del patrimonio público y la investigación de bienes inmatriculados por la iglesia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La defensa del patrimonio público y la salvaguarda de los bienes comunales son principios fundamentales de la gestión municipal en Navarra. Según nuestra legislación foral, estos bienes son inalienables,

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

imprescriptibles e inembargables, lo que obliga a las entidades locales a velar por su integridad y su correcta titularidad.

En los últimos años, el listado remitido por el Gobierno de Navarra ha identificado cerca de 3.000 notas simples de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria. Ante esta situación, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) han suscrito un convenio de colaboración para realizar una investigación técnica y jurídica exhaustiva.

Los datos recientes avalan la necesidad de esta investigación: de 174 propiedades analizadas en 26 localidades, en 79 de ellas existen argumentos sólidos para reclamar su titularidad pública, habiéndose recabado ya pruebas documentales definitivas en 21 de estos casos.

Ante las inmatriculaciones realizadas al amparo de la reforma de la Ley Hipotecaria de 1998, el Ayuntamiento de Berrioizar se suma al esfuerzo colectivo liderado por la FNMC y el Gobierno de Navarra para identificar y recuperar los bienes que pertenecen a la ciudadanía.

Con el objetivo de garantizar que ningún bien comunal o público de Berrioizar haya sido registrado de forma indebida y para dotar al Ayuntamiento de la seguridad jurídica necesaria.

De conformidad con el dictamen de la comisión informativa de Convivencia y Memoria Histórica de 11 de febrero de 2026, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la participación de Berrioizar en la red de entidades locales que, de forma coordinada con la FNMC, están documentando la titularidad pública de sus bienes, poniendo nuestro archivo a disposición de este equipo de investigación común.

Segundo.- Apoyar la estrategia mancomunada para que, una vez acreditada la naturaleza pública de los bienes, se proceda a su recuperación de forma coordinada, instando al Gobierno de Navarra a que lidere y preste el soporte jurídico necesario para asegurar que este patrimonio retorne a la comunidad.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a los efectos oportunos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				13	3	0	0	0

[Punto 4. Puntua](#)**5.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del servicio de comedor comunitario**

El 10 de noviembre de 2025 el Ayuntamiento de Berriozar puso en marcha el servicio de comedor comunitario.

Con el fin de regular los precios públicos por utilización del servicio de comedor comunitario, se aprobó la ordenanza fiscal número 25, en la que se estableció una cuota diaria única de 8,56 euros.

Esta tarifa regula el precio de modo uniforme para todas las personas usuarias del comedor.

Teniendo en cuenta que desde el área de acción social se ha constatado que no es del todo ecuánime disponer de una tarifa unitaria para todas las personas usuarias del comedor comunitario sin tener en cuenta la renta per cápita de cada persona o las posibles situaciones de vulnerabilidad económica, se propone, añadir una nueva tarifa.

De conformidad con el dictamen de la comisión informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del servicio de comedor comunitario, incluyendo en el anexo de tarifas la siguiente:

Cuota diaria para el servicio de comida en los locales del comedor comunitario:

- Tramo de Renta Per Cápita Anual, Casilla 507 (Base Imponible) + Casilla 529 (Rentas Exentas) de la declaración de la Renta de hasta 12.000 euros por 1 miembro en la unidad familiar, y la disposición de un capital mobiliario no superior a 30.000 euros o rendimientos de capital mobiliario no superiores a 300 euros: 4,56 euros/diario.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo. Para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Punto 5. Puntua

6.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular para la extensión efectiva del sistema público de bicicleta eléctrica a toda la comarca de Pamplona.

7.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para la mancomunación del servicio público de alquiler de bicicletas a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP).

Los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista de Navarra han presentado la siguiente enmienda de sustitución conjunta que sustituye la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular incluida en el punto 6 del orden del día y la moción presentada por el grupo municipal Partido Socialista incluida en el punto 7 han sido sustituidas por la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pamplona cuenta desde hace años con un sistema público de bicicleta eléctrica, que ha demostrado ser una herramienta útil para los desplazamientos cotidianos.

El incremento progresivo de personas usuarias evidencia que existe demanda social y que el modelo, pese a lo acontecido en las últimas semanas, funciona. Precisamente, la situación actual derivada del incumplimiento contractual por parte de la adjudicataria y la previsible rescisión del contrato abre un nuevo escenario administrativo y jurídico que debe ser aprovechado como una oportunidad para mejorar estructuralmente el servicio.

La ausencia de un sistema comarcal integrado genera desigualdades entre los vecinos, fomenta el uso del coche y contradice los objetivos ambientales que todas las administraciones declaran compartir.

Por ello resulta imprescindible que el sistema de bicicleta eléctrica pase de ser un servicio exclusivo de Pamplona a convertirse en un servicio que se extienda al conjunto de localidades bajo el liderazgo y la coordinación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siendo esta la entidad pública con mayor experiencia técnica en gestión de transporte público en Navarra, con capacidad organizativa, tecnológica y operativa acreditada durante décadas en la gestión del transporte urbano comarcal.

Por todo ello, el nuevo escenario obliga a actuar con responsabilidad institucional y visión estratégica para avanzar en la implantación definitiva del modelo metropolitano ya previsto, adelantando su puesta en marcha.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berrioizar traslada el compromiso de formar parte de una Red de Bicicletas Eléctricas mediante gestión mancomunada a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP).*
- 2. Instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a liderar el proceso de comarcalización, y elaborar un proyecto técnico definitivo para la implantación del sistema público de bicicleta eléctrica en todas las localidades de la comarca de Pamplona.*


**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

3. *Iniciar un proceso de coordinación entre el Ayuntamiento de Pamplona, la MCP y el resto de los ayuntamientos de la comarca para la implantación progresiva del servicio en todos los municipios adheridos.*
4. *Evitar la aprobación de una nueva concesión municipal de larga duración que dificulte o retrase la implantación del modelo metropolitano.*
5. *Solicitar a Gobierno de Navarra, la cofinanciación del proyecto, así como la colaboración técnica, al tratarse de una actuación estratégica para la reducción de emisiones y la movilidad sostenible.*
6. *Dar traslado de la presente moción a todos los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la propia MCP y al Departamento competente en materia de movilidad del Gobierno de Navarra.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por los grupos municipales PP y PSN sobre la comarcalización sistema de bicicletas eléctricas.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU			X		
2	Concejala	D ^a . Maria Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU			X		
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU			X		
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU			X		
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramirez	EH-BILDU			X		
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU			X		
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU			X		
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU			X		
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin			X		
Total				6	0	10	0	0

[Puntos 6 y 7. Puntuak](#)

8.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, con motivo de la celebración de la 24ª edición de la Korrika.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Korrika es una iniciativa de carácter popular y cultural que, desde hace décadas recorre numerosos municipios, entre ellos, Berrioizar, en defensa y promoción del euskera, lengua propia de nuestra tierra y patrimonio cultural que merece el apoyo y la protección de las instituciones públicas.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

El Ayuntamiento de Berrioizar ha manifestado históricamente su compromiso con la convivencia, la pluralidad y el respeto a los derechos humanos, así como con la promoción del euskera desde valores democráticos, inclusivos y alejados de cualquier instrumentalización política.

No obstante, en ediciones anteriores de la Korrika se han producido exhibiciones de imágenes y fotografías vinculadas a personas condenadas por pertenecer a la banda terrorista ETA, hechos que resultan incompatibles con los principios de convivencia democrática, respeto a las víctimas y rechazo de toda forma de violencia que deben regir cualquier acto de carácter público.

El apoyo institucional a una iniciativa cultural no puede entenderse desligado de la exigencia de un marco claro de respeto a los valores democráticos y a la legalidad vigente.

Por ello, resulta necesario expresar de forma explícita tanto el respaldo a la Korrika como marcha a favor del euskera, como el rechazo firme a cualquier manifestación que pueda suponer una legitimación o exaltación de la violencia terrorista.

En este contexto, se considera oportuno instar a la organización de la Korrika a que adopte un compromiso expreso para evitar la repetición de estos hechos, garantizando que la celebración de la marcha se desarrolle exclusivamente desde el respeto, la convivencia y la memoria de todas las víctimas del terrorismo.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1. El Ayuntamiento de Berrioizar apoyará una nueva edición de la Korrika como iniciativa cultural y social en favor del euskera, cuando esta actividad, esté al margen de cualquier instrumentalización política y no se utilice como espacio para exhibir imágenes de terroristas de ETA.*
- 2. El Ayuntamiento de Berrioizar expresa su rechazo y se desmarca de cualquier exhibición, durante el desarrollo de la Korrika, de imágenes, fotografías o símbolos vinculados a personas condenadas por delitos de terrorismo, como las que se han producido en ediciones anteriores.*
- 3. El Ayuntamiento de Berrioizar insta a las entidades organizadoras de la Korrika a que manifiesten de forma expresa su condena a la presencia de imágenes y fotografías de terroristas en ediciones anteriores, así como su firme compromiso de adoptar las medidas necesarias para evitar que este tipo de hechos se repitan en la próxima edición.*
- 4. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades organizadoras de la Korrika, así como a los medios de comunicación, para su conocimiento y efectos oportunos.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, con motivo de la celebración de la 24ª edición de la Korrika.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin		X			
Total				6	10	0	0	0

Punto 8. Puntua

9.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, contra la ocupación ilegal de viviendas y en defensa de la propiedad privada y la convivencia vecinal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas constituye un problema creciente que genera una profunda inseguridad jurídica, conflictos de convivencia y un grave perjuicio tanto a los propietarios legítimos como a los vecinos de los inmuebles afectados. Esta situación impacta negativamente en la confianza de la ciudadanía en el Estado de Derecho y en la eficacia de las instituciones para garantizar el cumplimiento de la legalidad.

La Constitución Española reconoce y protege el derecho a la propiedad privada, así como la función social que esta debe cumplir. Sin embargo, dicha función social no puede servir de justificación para la ocupación ilegal de viviendas ni para la vulneración de los derechos de sus legítimos propietarios, ya sean particulares, familias, pequeños ahorradores o entidades.

En los últimos años, el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados diversas proposiciones de ley orientadas a combatir la ocupación ilegal, reforzar la seguridad jurídica, agilizar los procedimientos de desalojo, dotar de mayores herramientas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y ofrecer una respuesta eficaz y proporcionada a este fenómeno. No obstante, dichas iniciativas permanecen bloqueadas, impidiendo la adopción de medidas legislativas necesarias para dar respuesta a una preocupación social ampliamente compartida.

Desde el ámbito municipal, aunque las competencias en materia penal y procesal corresponden al Estado, los ayuntamientos no pueden permanecer ajenos a una realidad que afecta directamente a la convivencia vecinal, a la seguridad ciudadana y al bienestar de los municipios. Berrioizar, ya ha sido testigo recientemente de diferentes casos vinculados a ocupaciones ilegales.

Asimismo, resulta imprescindible diferenciar claramente entre la ocupación ilegal y las situaciones de vulnerabilidad social, que deben ser abordadas desde políticas públicas de vivienda, servicios sociales y

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOIZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

atención a las personas en riesgo de exclusión, pero nunca a costa de la vulneración de derechos fundamentales ni mediante la normalización de conductas ilegales.

Por todo ello, se considera necesario manifestar el rechazo a la ocupación ilegal, apoyar las iniciativas legislativas orientadas a combatirla y manifestar el compromiso con la defensa de la legalidad, la convivencia y los derechos de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *El Ayuntamiento de Berrioizar manifiesta su firme rechazo a la ocupación ilegal de viviendas y locales, por tratarse de una conducta contraria a la legalidad vigente y perjudicial para la convivencia vecinal, la seguridad ciudadana y el derecho a la propiedad privada.*
2. *El Ayuntamiento de Berrioizar expresa su apoyo a las distintas proposiciones de ley presentadas en el Congreso de los Diputados destinadas a combatir la ocupación ilegal, reforzar la seguridad jurídica de los propietarios y agilizar los procedimientos de desalojo, actualmente bloqueadas.*
3. *El Ayuntamiento de Berrioizar insta al Gobierno de España a desbloquear y tramitar de manera urgente las iniciativas legislativas encaminadas a:*
 - *Garantizar el desalojo inmediato de los ocupantes ilegales en los supuestos previstos por la ley.*
 - *Reforzar las competencias y medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para actuar frente a la ocupación ilegal.*
 - *Proteger de forma efectiva a los propietarios legítimos frente a situaciones de indefensión.*
4. *El Ayuntamiento reafirma su compromiso con la atención a las situaciones de vulnerabilidad social a través de los servicios sociales y las políticas públicas de vivienda, diferenciándolas claramente de la ocupación ilegal y rechazando que esta sea utilizada como mecanismo de acceso a la vivienda.*
5. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, a la Federación Española de Municipios y Provincias y su órgano homólogo en Navarra, así como a los medios de comunicación, para su conocimiento y efectos oportunos.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra contra la ocupación ilegal de viviendas y en defensa de la propiedad privada y la convivencia vecinal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin		X			
Total				3	13	0	0	0

[Punto 9. Puntua](#)

10.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular de Navarra, para la adopción urgente de medidas ante la afección al tráfico en Berriozar, en el entorno de Etxebakar con motivo del desarrollo residencial.

Tras el debate y un receso entre las 20:26 y 20:30, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular para la adopción urgente de medidas ante la afección al tráfico en Berriozar, en el entorno de Etxebakar con motivo del desarrollo residencial, con las enmiendas de sustitución de los puntos dos y tres propuestas por el grupo municipal de EH Bildu.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo urbanístico previsto en el ámbito de Etxebakar, en el término municipal de Berrioplano, contempla la construcción y entrega progresiva de un importante número de viviendas, cuyas primeras entregas están ya previstas a partir del próximo mes de mayo.

La nueva población residente generará, de forma inmediata, un incremento significativo del tráfico rodado, tanto en los desplazamientos cotidianos hacia Pamplona y su comarca como en los accesos a los propios municipios de Berriozar y Berrioplano. En la actualidad, los accesos previstos para estas nuevas viviendas confluyen mayoritariamente en una única rotonda y en una misma salida viaria, lo que supone un evidente riesgo de saturación del tráfico, aumento de los tiempos de desplazamiento y deterioro de la seguridad vial.

Esta situación no solo afectará a las personas residentes en el nuevo desarrollo urbanístico, sino también a los vecinos y vecinas de Berriozar, que ya sufren en determinados tramos horarios importantes problemas de congestión, así como a los usuarios habituales de estas vías de comunicación.

Resulta especialmente preocupante que este incremento del tráfico se produzca sin que, a día de hoy, se hayan implementado o definido alternativas viarias, mejoras en la capacidad de los accesos o soluciones de movilidad que permitan absorber el aumento de desplazamientos de forma ordenada, segura y sostenible. La planificación de las infraestructuras de movilidad debe anticiparse al crecimiento urbano y no reaccionar una vez que los problemas se han consolidado.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

La inminencia de las primeras entregas de vivienda hace imprescindible una actuación coordinada y urgente entre el Ayuntamiento de Berriozar, el Ayuntamiento de Berrioplano y el Gobierno de Navarra, como administración competente en materia de carreteras y ordenación del territorio.

Por todo ello, se considera necesario instar a las administraciones implicadas a que, con carácter inmediato, se sienten a analizar la situación y adopten soluciones y alternativas viarias antes de que el incremento del tráfico genere un colapso que afecte gravemente a la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su preocupación ante el previsible incremento del tráfico rodado que se producirá en el municipio y en el entorno de Etxebakar como consecuencia de las primeras entregas de viviendas previstas a partir del mes de mayo.*
- 2. Instar al ayuntamiento de Berriozar, Berrioplano y al Gobierno de Navarra a que en el marco de trabajo que ya tienen establecido para analizar esta situación se contemplen alternativas y soluciones a la mayor brevedad posible y que en cualquier caso éstas se lleven a cabo antes del desarrollo y la ocupación residencial completa de Etxebakar.*
- 3. Instar al ayuntamiento de Berriozar, Berrioplano y al Gobierno de Navarra a que las alternativas y soluciones viarias que se planteen garanticen la seguridad vial en los accesos a Berriozar, Etxebakar y a la propia rotonda y faciliten una movilidad fluida y sostenible para residentes y usuarios de la zona.*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra, como administración competente, a que adopte las medidas técnicas y presupuestarias necesarias para implementar las soluciones que se consideren oportunas con la mayor celeridad posible.*
- 5. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Berrioplano, al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.*

Detalle de la votación.

Los puntos 1, 2, 3 y 5 de la moción se aprueban por unanimidad.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto 4 de la moción.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				13	0	3	0	0

Punto 10. Puntua**11.- Moción presentada por los grupos municipales de PP, PSN Y UPN con motivo de la propuesta de cese del jefe de policía municipal.****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los grupos abajo firmantes, quieren manifestar públicamente su apoyo y reconocimiento a la trayectoria profesional del actual Jefe de la Policía Municipal ante la noticia de su inminente destitución y el malestar expresado por numerosos agentes del cuerpo.

Durante 23 años, el Jefe de Policía ha desarrollado su labor con dedicación, profesionalidad y compromiso con la seguridad de nuestros vecinos y vecinas. Su trabajo ha contribuido a consolidar un cuerpo policial cercano, eficaz y respetado. Consideramos que su trayectoria merece, como mínimo, respeto institucional y transparencia en cualquier decisión que afecte a su continuidad.

Los grupos abajo firmantes, cuestionamos las verdaderas razones que motivan este cese. Resulta preocupante que una decisión de esta relevancia se adopte sin una explicación clara, convincente y debidamente argumentada ante la ciudadanía y ante los propios agentes del cuerpo. La gestión de la seguridad pública no puede quedar sometida a decisiones poco transparentes o a criterios que no hayan sido debidamente justificados.

Además, a tan solo un año de finalizar la actual legislatura, entendemos que no es el momento oportuno para introducir cambios estructurales en la jefatura de la Policía Municipal si no existe una causa grave y objetivamente acreditada. La estabilidad en la dirección del cuerpo es un factor clave para garantizar la cohesión interna, la eficacia operativa y la confianza de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Trasladar todo el apoyo a Juan Ceballos, Jefe de la Policía Municipal y reconocer su trayectoria profesional intachable de más de 20 años de dedicación en Berriozar.*
- *Instar a alcaldía, a explicar con claridad las razones reales que fundamentan esta decisión.*
- *Instar a alcaldía a actuar con responsabilidad y priorizar la estabilidad del cuerpo policial.*

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOIZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2026.
2026ko otsailaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

- *Rechazar la falta de transparencia e información en el procedimiento llevado a cabo para cesar a la Jefatura de Policía Municipal.*
- *Instar a alcaldía a escuchar a los agentes y a valorar el impacto que este cambio puede generar en el funcionamiento del servicio.*
- *Reiterar el compromiso con una Policía Municipal fuerte, profesional y respaldada institucionalmente, así como con una gestión transparente y responsable de los asuntos públicos. Berrioizar merece estabilidad, rigor y respeto a quienes trabajan cada día por su seguridad.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por los grupos municipales de PP, PSN Y UPN con motivo de la propuesta de cese del jefe de policía municipal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin		X			
Total				6	10	0	0	0

Punto 11. Puntua**12.- Ruegos y preguntas**

No se han formulado.

Punto 12. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 21:07 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de febrero de 2026	2
2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión	3
3.- Adhesión del Ayuntamiento de Huarte al convenio interadministrativo suscrito por los Ayuntamientos de Berriozar, Ansoáin y Villava en materia de convocatorias de personal.	3
4.- 1ª modificación de la plantilla orgánica para 2026	4
5.- Nombramiento de representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.	5
6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 8/2026. Crédito extraordinario.	6
7.- Moción presentada por los grupos municipales Contigo-Zurekin Berriozar y EH Bildu en defensa de la paz, por el "No a la guerra" y contra la escalada bélica en Oriente Medio.	8
8.- Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, relativa a la campaña de matriculación en los centros educativos públicos de Berriozar.	9
9.- Ruegos y preguntas	11



ACTA

En Berrioizar, a 25 de marzo de 2026 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como secretario D. José Luis Navarro Resano y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN	Sí
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de febrero de 2026

Vista el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, la Corporación Municipal, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de febrero de 2026.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde: De la 140 a la 244.

Se da cuenta también de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión de 11 y 25 de febrero de 2026.

Se acuerda, darse por enterados

Punto 2. Puntua

3.- Adhesión del Ayuntamiento de Huarte al convenio interadministrativo suscrito por los Ayuntamientos de Berrioizar, Ansoáin y Villava en materia de convocatorias de personal.

Visto el convenio interadministrativo para realizar las convocatorias de selección de personal fijo y temporal, tanto de naturaleza laboral como administrativa y gestionar, en su caso, las correspondientes listas de contratación firmado entre los Ayuntamientos de Ansoáin y Berrioizar con fecha 29 de diciembre de 2020, y autorizados a tal efecto por acuerdo de Pleno de sendos municipios de fecha 23 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2025, acordó ratificar la resolución de alcaldía nº 978 de 23 de diciembre de 2024 y aprobar la prórroga por un periodo de cuatro años (de 29 de diciembre de 2024 a 28 de diciembre de 2028) del citado convenio intermunicipal. Posteriormente, en sesión celebrada el 11 de junio de 2025 se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Villava al convenio interadministrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio, donde establece que podrán adherirse al mismo otras entidades locales en la medida en que así se acuerde por todas las entidades firmantes.

Visto el registro de entrada nº648/2026 del Ayuntamiento de Huarte, se da traslado de que el Pleno del referido Ayuntamiento aprobó con fecha 23 de febrero de 2026 su adhesión al mismo.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Estructura Municipal del día 16 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta todo ello y de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, por asentimiento se acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huarte al convenio interadministrativo firmado por los Ayuntamientos de Berrioizar, Ansoáin y Villava para realizar las convocatorias de selección de personal fijo y temporal, tanto de naturaleza laboral como administrativa y gestionar, en su caso, las correspondientes listas de contratación, para dar cobertura a las necesidades que puedan surgir en los citados Ayuntamientos a partir de esta fecha.

Segundo: Trasladar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Ansoáin, Villava y Huarte, y a la representación del personal trabajador del Ayuntamiento de Berrioizar.

Punto 3. Puntua

**4.- 1ª modificación de la plantilla orgánica para 2026**

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 235.2 que la modificación de la plantilla orgánica requerirá el cumplimiento de los mismos trámites que los establecidos para su aprobación, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2026, aprobó definitivamente la Plantilla Orgánica para el año 2026 del Ayuntamiento de Berrioizar. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra N°44, de 2 de marzo de 2026.

Visto en informe de la responsable de Recursos Humanos, que se adjunta al expediente, en el que se justifica la modificación a acometer.

Habiendo informado de la modificación de plantilla orgánica en la reunión mantenida con la representación sindical el día 4 de marzo de 2026, de conformidad con el acta que se adjunta al expediente.

De conformidad con el dictamen de la comisión informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 16 de marzo de 2026,

Se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la primera modificación Plantilla Orgánica para el año 2026 del Ayuntamiento de Berrioizar que se recoge a continuación.

Plaza nº 071: "JEFE POLICÍA MUNICIPAL"; Régimen Jurídico: Personal Eventual; Sistema de Ingreso: Libre Designación.

La retribución será fijada en los presupuestos del ejercicio en curso, sin perjuicio de las retribuciones personales que le correspondan por su condición de funcionario/a.

ÁREA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PLAZAS	SITUACIÓN PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTO PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO MANDO	COMPLEMENTO DISPONIBILIDAD
	05. POLICÍA MUNICIPAL										
05. POLICÍA MUNICIPAL	071	JEFE POLICÍA MUNICIPAL	1	Libre Designación	PE	-	LD	-	-	-	-

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, y remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2026.
2026ko martxoaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				10	4	3	0	0

Punto 4. Puntua**5.- Nombramiento de representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.**

_En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38.c del ROF, el pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de designación de los miembros de la corporación que integrarían los órganos colegiados de las entidades locales supramunicipales de las que forma parte este municipio, cuyo nombramiento fuese de competencia plenaria.

Dentro del acuerdo adoptado, se procedió a designar a Francisco Javier Castro González como representante Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, el pleno del Ayuntamiento de Berriozar tomó conocimiento de la renuncia de Francisco Javier Castro González como concejal de este Ayuntamiento, por lo que procede la designación en su lugar de un miembro de esta corporación como representante municipal en la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Por lo expuesto, al amparo de lo regulado en el artículo 50.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y previa ratificación de inclusión del asunto en el orden del día, **SE ACUERDA**

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a la concejala Beatriz Martiartu Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2026.
2026ko martxoaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a Beatriz Martiartu Fernández y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, para su conocimiento y efectos y publicar el acuerdo en la página web.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Previa ratificación por unanimidad de la inclusión en el orden del día, se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP			X		
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP			X		
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN			X		
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				10	0	7	0	0

Punto 5. Puntua**6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 8/2026. Crédito extraordinario.**

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026, con número:

1 13210 1100000 – RETRIBUCION JEFATURA POLICIA MUNICIPAL.

Esta actuación se efectúa para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a los gastos de personal derivados de la nueva contratación de Jefatura de Policía Municipal. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Esta propuesta ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 16 de marzo de 2026.

Por todo ello, el Pleno acuerda

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2026.
2026ko martxoaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 8/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 13210 1100000	RETRIBUCION JEFATURA POLICIA MUNICIPAL	0,00	64.052	64.052
TOTAL MODIFICACIONES			64.052	-

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	64.052
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		64.052,00

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, Exponer el expediente al público en la secretaría de esta Entidad, el expediente de modificación nº 8 durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, indicando que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva**, entrando en vigor un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Facultar al Sr. alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo, y dar traslado del presente acuerdo al Área de intervención a los efectos oportunos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrera Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	Dª. Maria Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejál	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejál	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejál	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejál	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2026.
2026ko martxoaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP			X		
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP			X		
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
16	Concejal	D. Jorge Garcia Villar	UPN		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumberras	Contigo-Zurekin	X				
Total				10	2	5	0	0

Punto 6. Puntua**7.- Moción presentada por los grupos municipales Contigo-Zurekin Berrioizar y EH Bildu en defensa de la paz, por el "No a la guerra" y contra la escalada bélica en Oriente Medio.****MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CONTIGO ZUREKIN Y EH BILDU AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR.**

*Al amparo de lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, los grupos municipales abajo firmantes presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **Moción en defensa de la paz, por el "No a la guerra" y contra la escalada bélica en Oriente Medio.***

Exposición de motivos

A lo largo de la historia contemporánea, las sociedades democráticas han demostrado de forma reiterada su compromiso con la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la defensa del derecho internacional, convirtiendo el lema "No a la guerra" en una referencia ética y política compartida.

Ejemplo de ello es como las navarras y navarros lo dejamos claro hace 40 años diciendo NO a una organización militar como es la OTAN. Nuevamente, en este escenario de guerra, volvemos a reafirmar nuestro más firme rechazo a la OTAN, exigiendo el respeto a la voluntad expresada democráticamente, la salida de España de esta alianza militar y la construcción de un modelo alternativo de seguridad que priorice la paz, la cooperación, el desarme y la seguridad humana. Nuevamente, volvemos a decir "OTAN NO, bases fuera"

Desde Berrioizar queremos apostar por un mundo en el que la dignidad de las personas esté por encima de cualquier interés político, económico o militar. Nos reafirmamos de nuevo en nuestro compromiso más firme con la paz entre pueblos, con la defensa de su soberanía, de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional, conjunto de normas y mecanismos jurídicos que permiten la protección de multitud de derechos más allá de los marcos estatales, como el derecho internacional humanitario.

Por desgracia, en estos años estamos asistiendo en esa misma zona a un genocidio contra el pueblo Palestino y, en general, a una deriva general hacia un estado de guerra permanente al margen del derecho internacional, de los derechos humanos y sin otro fin que el de repartirse influencia y acceso a los recursos naturales y energéticos. Igual que ahora ocurre en Irán donde ni siquiera sabemos la causa de por qué se ha iniciado esta guerra también ocurrió con Afganistán o Irak, y su supuesto desarrollo de bombas de destrucción masivas. Cientos de miles de muertos, desestabilización internacional, miedo en las poblaciones y clima de guerra permanente es lo único que aportan estas intervenciones ilegales e injustificadas.

Ante eso, la sociedad y las instituciones tenemos la obligación de alzar la voz para exigir el no a la guerra, la exigencia de búsqueda de soluciones diplomáticas y la persecución de la paz, el bienestar de la población mundial frente a intereses de los hombres de la guerra y el negocio de la muerte.

*Por todo ello, este Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar **ACUERDA:***

**AYUNTAMIENTO DE BERRIOIZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2026.
2026ko martxoaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Propuesta de acuerdo

1. **Expresar alto y claro nuestro NO A LA GUERRA como forma de denuncia al enésimo atentado a la paz, la seguridad y el derecho internacional por parte de dos Estados, EEUU e Israel, con sus dirigentes Trump y Netanyahu a la cabeza que supone este ataque a Irán sin ninguna justificación, exigiendo el fin de la misma y exigir la búsqueda de cauces diplomáticos y justos para evitar generar caos, muerte, miedo y destrucción.**
2. **Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a la guerra como instrumento de resolución de conflictos internacionales, defendiendo el diálogo, la diplomacia, el respeto al derecho internacional y el papel de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones pacíficas.**
3. **Declarar el compromiso de este Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos, bajo el lema universal "No a la guerra".**

En Berrioizar a 13 de Marzo de 2026.

Portavoz de Contigo Zurekin Berrioizar
Iñaki Bernal

Portavoz de EHBildu
Félix Puyo

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				13	4	0	0	0

Punto 7. Puntua**8.- Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berrioizar, relativa a la campaña de matriculación en los centros educativos públicos de Berrioizar.**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOIZAR, RELATIVA A LA CAMPAÑA DE MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE BERRIOIZAR

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente se ha desarrollado el periodo de pre-matriculación y matriculación en los centros educativos públicos Mendialdea I y Mendialdea II de Berrioizar. Durante este proceso, el Ayuntamiento de Berrioizar ha llevado a cabo diversas acciones de promoción vinculadas a la campaña informativa dirigida a las familias de Berrioizar.

Sin embargo, dichas acciones han puesto el foco de manera preferente en la promoción de un único centro, y de un único modelo, el Modelo D, destinando una mayor atención, visibilidad y recursos a este modelo lingüístico. Esta situación ha generado un evidente desequilibrio en la promoción de la oferta educativa existente en Berrioizar.

El uso de recursos públicos municipales para promocionar de manera prioritaria un único modelo lingüístico supone una actuación que rompe con el principio de neutralidad institucional y con la obligación de las administraciones públicas de garantizar la igualdad de trato entre las distintas opciones educativas existentes.

Berrioizar cuenta con dos centros educativos públicos y con distintas opciones lingüísticas y programas educativos. Las familias de Berrioizar deben poder recibir una información completa, equilibrada y objetiva sobre todas las opciones disponibles para poder ejercer libremente su derecho a elegir el modelo educativo que consideren más adecuado para sus hijos e hijas.

Esta situación ha provocado además el malestar de diferentes agentes de la comunidad educativa. En particular, la propia dirección de uno de los centros educativos ha trasladado su preocupación por el tratamiento desigual recibido durante la campaña.

Del mismo modo, también desde la APYMA, se ha expresado la disconformidad con una campaña que se considera desequilibrada y perjudicial para la igualdad entre los centros y modelos existentes.

El Ayuntamiento de Berrioizar, como institución que representa al conjunto de la ciudadanía, debe actuar desde la imparcialidad institucional y garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera equitativa, evitando cualquier actuación que pueda interpretarse como una discriminación entre centros educativos o modelos lingüísticos.

Por ello, resulta necesario establecer criterios claros que garanticen que en futuras campañas de matriculación se respete el principio de igualdad y se ofrezca una información equilibrada sobre todas las opciones educativas existentes en Berrioizar.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. El Ayuntamiento de Berrioizar manifiesta su compromiso con el principio de neutralidad institucional y con la igualdad de trato entre los diferentes centros educativos públicos y modelos lingüísticos existentes en la localidad.*
- 2. El Ayuntamiento de Berrioizar reconoce el malestar trasladado por parte de miembros de la comunidad educativa, entre ellos la dirección de uno de los centros y la APYMA, ante la percepción de trato desigual durante la reciente campaña de matriculación.*
- 3. El Ayuntamiento de Berrioizar se compromete a que en futuras campañas informativas o de promoción vinculadas al proceso de matriculación se garantice un tratamiento equilibrado y equitativo de*



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2026.
2026ko martxoaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

todas las opciones educativas existentes, evitando el uso de recursos públicos municipales para promocionar de forma preferente un único modelo lingüístico o centro educativo.

4. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al equipo de gobierno a establecer criterios objetivos y transparentes que regulen la participación municipal en las campañas de matriculación, garantizando que este tipo de situaciones no vuelvan a repetirse.*

En Berriozar a 16 de marzo de 2026

El Portavoz Municipal del PPN en el Ayuntamiento de Berriozar

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes, computándose como abstención el voto del concejal Asier Costa, que abandona la sesión previamente a la votación de la moción.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU			X		
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin		X			
Total				7	9	1	0	0

Punto 8. Puntua

9.- Ruegos y preguntas

La portavoz de PSN, Arantxa Ríos, pregunta sobre las previsiones para la delegación de competencias en movilidad a favor de la Mancomunidad, con relación al servicio de bicicletas eléctricas.

Punto 9. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como secretario, doy fe.

INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de marzo de 2026.....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión	3
3.- Delegación en la Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Berriozar de las competencias plenarios como órgano de contratación con relacion al contrato administrativo de obras denominado “Obras de reurbanización y regeneración de la Avenida Gipuzkoa, en Berriozar”, Fase I.	3
4.- Adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.	4
5.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025	5
6.- Moción presentada por el grupo municipal PPN, para la declaración de persona non grata al etarra Mikel Ayensa y en defensa de la memoria, dignidad y justicia de las víctimas del terrorismo.	7
7.- Ruegos y preguntas	9

ACTA

En Berriozar, a 29 de abril de 2026, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como secretario D. José Luis Navarro Resano y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN	Sí
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	No

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de marzo de 2026

Vista el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026, la Corporación Municipal, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de marzo de 2026.

Intervenciones.

[Punto 1. Puntua](#)

2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde: De la 245 a la 403.

Se da cuenta también de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión de 11 y 25 de marzo de 2026.

Se acuerda

Darse por enterados

Intervenciones.

El portavoz del Partido Popular, Daniel Cuesta, pregunta sobre los motivos de la denegación de permiso de instalación a un circo, que figura en la resolución 268, y sobre la resolución 371, que designa instructor en procedimientos sancionadores.

El presidente explica que la denegación se debe únicamente a la falta de espacio adecuado en el término municipal, y sobre el nombramiento de instructor, se hace con carácter general para la tramitación de los expedientes sancionadores que son responsabilidad del Ayuntamiento.

Punto 2. Puntua

3.- Delegación en la Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Berriozar de las competencias plenas como órgano de contratación con relación al contrato administrativo de obras denominado “Obras de reurbanización y regeneración de la Avenida Gipuzkoa, en Berriozar”, Fase I.

El Ayuntamiento de Berriozar va a licitar en breve el contrato administrativo de obras denominado “Obras de reurbanización y regeneración de la Avenida de Gipuzkoa”, Fase I.

En atención al valor estimado del contrato y en aplicación de las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, las competencias para actuar como órgano de contratación recaen sobre el pleno del Ayuntamiento.

Ello no obstante, para una más ágil gestión del expediente de licitación del contrato, que facilite dar comienzo a las obras dentro de los plazos previstos en el expediente, se valora la posibilidad de que el pleno, conforme a las normas vigentes, delegue a favor de la Junta de gobierno local la competencia para actuar como órgano de contratación en el expediente de referencia.

Por la secretaría municipal se ha informado favorablemente la legalidad de una eventual delegación de competencias plenas a favor de la Junta de gobierno local, con el alcance del acuerdo que en su caso se adopte y en las condiciones que resultan de la regulación legal y reglamentaria del ejercicio de la competencia delegada.

En consecuencia con lo expuesto, teniendo en cuenta que la delegación supone una más ágil gestión del expediente administrativo; con el dictamen favorable de la Comisión informativa permanente de Estructura municipal y reglamentación jurídica de fecha 21 de abril de 2026, y en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA**

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Berriozar la totalidad de las competencias atribuidas al pleno de esta entidad como órgano de contratación para la licitación y adjudicación del contrato administrativo de obras de reurbanización y regeneración de la Avenida de Gipuzkoa, disponiendo que la responsabilidad para dictaminar las propuestas previas a los acuerdos a adoptar en el ejercicio de la competencia delegada recaiga sobre la Comisión informativa permanente de Espacio urbano y transición ecológica.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, incluir entre las competencias delegadas la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos y acuerdos adoptados en el ejercicio de aquellas, que se ejercerán de conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto 2568/1986, y en el vigente Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Berriozar.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Berriozar, y a las áreas municipales de intervención, secretaría y urbanismo, a los efectos oportunos, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en la web del Ayuntamiento de Berriozar.

Intervenciones.

El concejal responsable del área de Espacio urbano y transición ecológica expone la motivación de la propuesta que se somete a votación

Punto 3. Puntua

4.- Adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

Con fecha 20 de noviembre de 2025, se suscribió el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

La adhesión a este nuevo convenio resulta imprescindible para mantener el acceso y uso de los servicios comunes de administración electrónica (como aquellos que requieren el acceso a la Red SARA y que son accesibles a través de la Extranet de Gobierno de Navarra) al establecer el marco jurídico actualizado de colaboración entre administraciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 143 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan la cooperación entre Administraciones públicas, la adhesión al convenio objeto de este acuerdo garantiza el acceso del Ayuntamiento de Berriozar y de la ciudadanía a servicios de administración electrónica fundamentales para la adecuada prestación de los servicios de competencia municipal.

A la vista de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el dictamen favorable de la comisión de Estructura municipal y reglamentación jurídica de fecha 21 de abril de 2026, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital, facultando al Sr. alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al buen fin de lo acordado.

Segundo.- Esta adhesión tendrá efectos desde la fecha de inscripción del presente Acto en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Intervenciones.

El concejal responsable del área de Estructura municipal y reglamentación jurídica expone la motivación de la propuesta que se somete a votación.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025

La Cuenta General del ejercicio 2025 fue informada favorablemente el día 16 de marzo de 2026 por la Comisión de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica que actúa como Comisión Especial de Cuentas. El expediente ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra no habiéndose formulado ninguna reclamación.

Vista la comunicación de intervención al pleno, sobre el incumplimiento de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2025 en la que se recoge que una vez verificados los datos de la liquidación del ejercicio 2025, se constata que el Ayuntamiento de Berriozar cumple con los requisitos establecidos en la normativa, por lo que no resulta exigible la elaboración de un Plan Económico-Financiero, siendo suficiente la presente comunicación al Pleno, en la que se acredita la sostenibilidad financiera de la entidad local.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Estructura Municipal de fecha 21 de abril de 2026. **SE ACUERDA**

Primero.- Aprobación de la Cuenta General y el inventario del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2025, cuyos indicadores más significativos son:

- Resultado Presupuestario: 291.034,26 euros.
- Resultado Presupuestario después de Ajustes: 1.549.552,69 euros.
- Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada: 0,00 euros.
- Remanente de Tesorería por Recursos Afectados: 0,00 euros.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 5.657.957,46 euros.
- Ahorro Bruto: 1.429.328,29 euros.
- Ahorro Neto: 1.429.328,29 euros.
- Nivel de endeudamiento: 0,00%.
- Límite de endeudamiento: 14,27%.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L., correspondientes al ejercicio 2025, cuyo resultado del ejercicio ha sido de 5.129,05 euros.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Usalanda Gestión Pública, S.L., correspondientes al ejercicio 2025, cuyo resultado del ejercicio ha sido de -24.570,69 euros.

Intervenciones.

El concejal responsable del área de Estructura municipal y reglamentación jurídica expone la motivación de la propuesta que se somete a votación, y los datos económicos de la cuenta general del Ayuntamiento, reflejo de una gestión responsable.

El portavoz del Partido Popular anuncia el voto negativo de su grupo a la propuesta presentada, y critica la gestión económica que sigue el equipo de gobierno a pesar de los datos económicos positivos que reflejan las cifras, y recrimina el incumplimiento de la regla de gasto y la falta de previsión presupuestaria, que obliga a modificar continuamente el presupuesto.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de abril de 2026.
2026ko apirilaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
16	Concejal	D. Jorge Garcia Villar	UPN		X			
Total				12	4	0	0	0

Punto 5. Puntua

6.- Moción presentada por el grupo municipal PPN, para la declaración de persona non grata al etarra Mikel Ayensa y en defensa de la memoria, dignidad y justicia de las víctimas del terrorismo.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, PARA LA DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA AL ETARRA MIKEL AYENSA Y EN DEFENSA DE LA MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente concesión de la libertad condicional al etarra Mikel Ayensa, integrante del “comando Ekaitza”, ha provocado una profunda indignación social, especialmente entre las víctimas del terrorismo y sus familias. Ayensa fue condenado por su participación directa, al menos en los asesinatos del concejal de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, Tomás Caballero, y del subteniente del Ejército de Tierra y vecino de Berriozar, Francisco Casanova.

Estos crímenes forman parte de la historia más dolorosa de nuestro país y con particularidad, de nuestro pueblo, Berriozar, y no pueden ser relativizados ni olvidados.

Decisiones como esta, adoptadas sin señales claras de arrepentimiento, sin colaboración efectiva con la Justicia y sin petición de perdón a las víctimas, suponen un grave error que contribuye a debilitar los principios de memoria, dignidad y justicia que deben regir cualquier política penitenciaria en materia de terrorismo.

España derrotó a ETA gracias al Estado de Derecho, a la fortaleza de sus instituciones y al sacrificio de las víctimas. Por ello, resulta inaceptable cualquier paso que pueda interpretarse como una concesión o como un intento de normalizar el pasado terrorista.

El Partido Popular siempre ha estado, está y estará al lado de las víctimas del terrorismo, defendiendo su memoria frente a cualquier intento de blanqueamiento o manipulación del relato.

Las instituciones locales, como representantes directos de la ciudadanía, no pueden permanecer en silencio ante situaciones que afectan a la dignidad colectiva y a los valores democráticos

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primera. Declarar a Mikel Ayensa persona non grata en el municipio, como expresión del rechazo firme y rotundo a sus crímenes y a lo que representa.

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de abril de 2026.
2026ko apirilaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Segunda. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la memoria, dignidad y justicia de las víctimas del terrorismo, y trasladar el reconocimiento institucional a sus familias.

Tercera. Condenar cualquier intento de blanqueamiento del terrorismo de ETA o de reescritura de la historia que suponga equiparar a víctimas y verdugos.

Cuarta. Exigir que cualquier beneficio penitenciario a condenados por terrorismo esté condicionado al arrepentimiento real, la colaboración con la Justicia y la reparación efectiva a las víctimas.

Quinta. Instar al Gobierno de España a garantizar una política penitenciaria basada en el respeto a las víctimas, la legalidad y la defensa del Estado de Derecho, evitando cualquier cesión política a quienes han formado parte de organizaciones terroristas.

Sexta. Dar traslado de esta moción a las asociaciones de víctimas del terrorismo, al Parlamento de Navarra, al Congreso de los Diputados y al Ministerio del Interior.

En Berriozar a 24 de marzo de 2026

El Portavoz Municipal del PPN en el Ayuntamiento de Berriozar

Intervenciones.

El portavoz del Partido Popular da lectura al texto de la moción y explica su contenido y motivación.

Los portavoces de los grupos municipales intervienen para explicar el sentido de su voto, y la portavoz del Partido Socialista pide la votación por puntos, que el proponente acepta

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 1, 2 y 6 de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
16	Concejal	D. Jorge García Villar	UPN	X				
Total				7	9	0	0	0

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de abril de 2026.
2026ko apirilaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto 3 de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
16	Concejal	D. Jorge Garcia Villar	UPN	X				
Total				4	9	3	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 4 y 5 de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
16	Concejal	D. Jorge Garcia Villar	UPN	X				
Total				4	12	0	0	0

Punto 6. Puntua

7.- Ruegos y preguntas

Intervenciones.

El portavoz del Partido Popular, con motivo de los actos celebrados para conmemorar el 35º aniversario de la constitución del Ayuntamiento de Berriozar, pide que en lo sucesivo, y para actos similares, se evite la presencia de simbología y banderas no oficiales de la Comunidad Foral.

Punto 7. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y nueve minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, yo como secretario doy fe.

INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de abril de 2026	2
2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión	3
3.- Aprobación definitiva de la 1ª modificación de la plantilla orgánica para 2026.....	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 9/2026. Generación de crédito por ingresos.....	4
5.- Aprobación provisional de modificación de determinaciones de ordenación de carácter estructurante de la unidad R8 de las NNSS de Berriozar (Antiguamente denominado Enclave AP1 y entorno de terreno hasta la avenida de Berriozar.....	6
6.- Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, para la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar al convenio de colaboración para la organización conjunta del Día de las Policías Municipales y Locales de Navarra.	8
7.- Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, para exigir al Gobierno de Navarra un plan urgente de refuerzo de la atención primaria y de reducción de las listas de espera sanitarias.....	10
8.- Ruegos y preguntas	14

ACTA

En Berriozar, a 27 de mayo de 2026, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como secretario D. José Luis Navarro Resano y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejal	D.Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejal	D.Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D.José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejal	D.Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
16	Concejal	D.Jorge García Villar	UPN	No
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de abril de 2026

Vista el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de abril de 2026, la Corporación Municipal, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de abril de 2026.

Intervenciones.

[Punto 1. Puntua](#)

2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde: De la 404 a la 478.

Se da cuenta también de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión de 8 y 22 de abril de 2026.

Se acuerda darse por enterados

Intervenciones.

Punto 2. Puntua

3.- Aprobación definitiva de la 1ª modificación de la plantilla orgánica para 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la primera modificación Plantilla Orgánica para el año 2026. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº75, de 20 de abril de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235.2 La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, una vez sometida a información pública por plazo de quince días hábiles en la secretaría municipal, no se han formulado reclamaciones durante el periodo establecido para ello.

De conformidad con el dictamen favorable de la comisión informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 19 de mayo de 2026.

Se acuerda

Primero.- Aprobar definitivamente la primera modificación Plantilla Orgánica para el año 2026 del Ayuntamiento de Berriozar que se recoge a continuación.

Plaza nº 071: "JEFATURA DE POLICÍA MUNICIPAL"; Régimen Jurídico: Personal Eventual; Sistema de Ingreso: Libre Designación.

La retribución será fijada en los presupuestos del ejercicio en curso, sin perjuicio de las retribuciones personales que le correspondan por su condición de funcionario/a.

ÁREA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PLAZAS	SITUACIÓN PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTO PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO MANDO	COMPLEMENTO DISPONIBILIDAD
	05. POLICÍA MUNICIPAL										
05. POLICÍA MUNICIPAL	071	JEFATURA DE POLICÍA MUNICIPAL	1	Libre Designación	PE	-	LD	-	-	-	-

Segundo.- Publicar la primera modificación definitiva de la Plantilla Orgánica en el Boletín Oficial de Navarra.

Intervenciones.

El portavoz del Partido Popular anuncia el voto contrario de su grupo, justificándolo en la falta de información por parte del equipo de gobierno sobre el modelo de policía local que pretende desarrollar, a pesar de que ha sido requerido para ello por su grupo.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				10	3	3	0	0

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 9/2026. Generación de crédito por ingresos

Es intención de este Ayuntamiento generar crédito en el Presupuesto General Único del ejercicio 2026 en la aplicación presupuestaria:

1 337303 62500001 EQUIPAMIENTO GAZTEGUNE

Esta actuación se efectúa para dotar de mayor crédito a la aplicación presupuestaria destinada al equipamiento del gaztegun para afrontar la actuación de la **compra de diverso equipamiento para espacios juveniles**, la modificación presupuestaria que corresponde es la **generación de crédito por ingresos**.

Esta propuesta ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 19 de mayo de 2026.

Por todo ello, el Pleno acuerda

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de mayo de 2026.
2026ko maiatzaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 9/2026 del Presupuesto General Único del año en curso, generación de crédito por ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 33703 6250001	EQUIPAMIENTO GAZTEGUNE	4.000,00	8.991,77	12.991,77
TOTAL MODIFICACIONES			8.991,77	-

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total variación
1 7500001	SUBVENCION EQUIPAMIENTO ESCUELAS EDUCACION TIEMPO LIBRE	4.995,82
1 7500002	SUBVENCION EQUIPAMIENTO ESPACIOS JUVENILES	3.995,95
TOTAL MODIFICACIONES		8.991,77

De conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la Base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, para la entrada en vigor de esta modificación (generación de crédito por ingresos) será suficiente su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Segundo. - Facultar al Sr. alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo y dar traslado del presente acuerdo al Área de intervención a los efectos oportunos.
Se acuerda

Intervenciones.

Detalle de la votación.

Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				

8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				16	0	0	0	0

Punto 4. Puntua

5.- Aprobación provisional de modificación de determinaciones de ordenación de carácter estructurante de la unidad R8 de las NNSS de Berriozar (Antiguamente denominado Enclave AP1 y entorno de terreno hasta la avenida de Berriozar)

Examinado el documento de modificación de determinaciones de carácter estructurante de la unidad R8 de las NNSS de Berriozar, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 2025, vistas las alegaciones presentadas al expediente en los dos trámites de exposición pública tramitados, y las modificaciones introducidas como consecuencia los mismos en el documento que ha sido presentado por el equipo redactor con fecha 28 de abril de 2026.

Visto el informe de la secretaría de este Ayuntamiento, proponiendo la estimación y desestimación de las alegaciones presentadas en los términos de lo informado, y la continuación del expediente para su aprobación definitiva por el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

Transcurridos los plazos legalmente establecidos para la emisión por parte del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra del informe al que se refiere el artículo 77.2.c del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo sin que este haya sido emitido, visto el informe ambiental estratégico aprobado por resolución 196E/2026, de 2 de abril de la directora general de Medio Ambiente, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra nº 89, de 8 de mayo de 2026.

Visto el interés público en completar la aprobación del expediente; de conformidad con lo regulado en los artículos 71 y 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con el dictamen favorable de la Comisión informativa permanente de espacio urbano y transición ecológica de fecha 19 de mayo de 2026, y con el quórum legalmente exigido, **SE ACUERDA**

Primero.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas durante los dos periodos de exposición pública tramitados en el expediente.

Segundo.- Aprobar el informe de alegaciones emitido por la secretaría municipal, y con base en las consideraciones expuestas en el mismo, estimar y desestimar las alegaciones presentadas:

- Desestimar las alegaciones presentadas por los hermanos Ortigosa Lekunberri y por María Luisa Yoldi Urtasun, reclamando la devolución de las cantidades abonadas por la tramitación del Proyecto de Reparcelación, debidamente actualizadas, además de gastos

ocasionados por el asesoramiento jurídico recabado, en el caso de los hermanos Ortigosa Lekunberri.

2. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por PROENOR, S.A.U. en el sentido de considerar que la modificación tiene carácter estructurante en lo que al cambio de uso del ámbito de esta se refiere, que pasa a ser íntegramente dotacional público en la parte que mantiene la clasificación de suelo urbanizable; y en lo que a la gestión se refiere, que pasa a ser la expropiación, con las alternativas de compra o permuta, con desestimación del resto de alegaciones.

Tercero.- Tener por evacuado el informe global que corresponde emitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio en los términos de lo dispuesto en los artículos 71 y 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a efectos de la continuación del trámite del expediente.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente la modificación de determinaciones de carácter estructurante de la unidad R8 de las NNSS de Berriozar, en la consideración de que, conforme a lo indicado en el informe de secretaría municipal, las modificaciones resultantes del periodo de exposición pública no tienen la consideración de esenciales al amparo de lo dispuesto en el artículo 71.11 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en orden a justificar un nuevo periodo de exposición pública.

Quinto.- Remitir el texto aprobado provisionalmente, junto con el resto de documentación que obra en el expediente administrativo, al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva, instándole para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerde la continuidad del trámite una vez ha transcurrido el plazo para la emisión del informe vinculante solicitado por el Ayuntamiento al Ministerio de Defensa en cumplimiento de lo regulado en la D.A. segunda del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a cuantas personas y entidades figuran como interesadas en el expediente, con la indicación, de que frente al mismo no cabe la presentación de recursos al tratarse de un acto de trámite.

Intervenciones.

El portavoz del Partido Popular anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta presentada, considerando el interés público del objeto de la modificación.

Detalle de la votación.

Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				

5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin	X				
Total				16	0	0	0	0

Punto 5. Puntua

6.- Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, para la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar al convenio de colaboración para la organización conjunta del Día de las Policías Municipales y Locales de Navarra.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DEL DÍA DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y LOCALES DE NAVARRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de abril de 2026 se firmó en el Ayuntamiento de Tudela un convenio de colaboración entre distintos municipios navarros para la organización conjunta del Día de las Policías Municipales y Locales de Navarra. Dicho acuerdo fue suscrito por los ayuntamientos de Tudela, Valle de Egüés, Barañáin, Zizur Mayor, Estella-Lizarrar, Valle de Elorz, Peralta, Cintruénigo, Corella, San Adrián, Castejón y Sangüesa, quedando expresamente abierto a futuras adhesiones de otros municipios de la Comunidad Foral que cuenten con cuerpo de Policía Local.

El convenio establece que la jornada se celebre, con carácter general, el último viernes del mes de abril, con una organización rotatoria entre los municipios participantes. Además, prevé actos protocolarios, actividades formativas de carácter técnico-policial, iniciativas deportivas y de convivencia, así como la posible participación de otros cuerpos y fuerzas de seguridad e instituciones vinculadas al ámbito de la seguridad pública.

Berriozar cuenta con Policía Local propia y, por tanto, reúne las condiciones para incorporarse a este marco de colaboración. La adhesión permitiría que nuestro municipio y sus agentes participen plenamente en las actividades que se organicen a partir de 2027, accediendo a un espacio estable de encuentro, formación, intercambio de experiencias y reconocimiento institucional.

La seguridad pública local exige hoy una coordinación cada vez mayor entre municipios. Los retos a los que se enfrentan las policías locales, convivencia ciudadana, prevención, tráfico, seguridad vial, atención a colectivos vulnerables, mediación, emergencias, violencia de género, fiestas y eventos públicos, coordinación con otros cuerpos policiales, no terminan en los límites administrativos de cada localidad. Por ello, los espacios compartidos de formación y cooperación son una herramienta útil para mejorar la eficacia, la cercanía y la capacidad de respuesta del servicio público policial.

Especial relevancia tienen las actividades formativas de carácter técnico-policial previstas en el convenio.

La formación continua permite actualizar conocimientos, homogeneizar criterios de actuación, compartir buenas prácticas y reforzar la profesionalidad de los cuerpos locales. Para un municipio como Berriozar, participar en estas jornadas supone una oportunidad para que su Policía Local tenga acceso a experiencias de otros cuerpos, protocolos contrastados, herramientas de coordinación y dinámicas de trabajo conjunto.

Asimismo, el convenio contempla la creación de un órgano de coordinación integrado por las jefaturas de policía de los municipios participantes, presidido por la jefatura del municipio anfitrión de cada edición. Este órgano será el encargado de adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo de las actividades y la designación de futuras sedes.

La presencia de Berriozar en dicho espacio reforzaría la interlocución de nuestra Policía Local con otros cuerpos municipales de Navarra.

La adhesión también tiene una dimensión institucional y de reconocimiento. Las policías locales prestan un servicio público esencial, cercano y cotidiano. Son, en muchas ocasiones, la primera respuesta ante problemas de convivencia, incidencias en la vía pública, accidentes, conflictos vecinales, emergencias o situaciones que requieren acompañamiento ciudadano. Participar en el Día de las Policías Municipales y Locales de Navarra supone reconocer esa labor y situar a Berriozar dentro de una red municipal comprometida con la mejora de la seguridad pública local.

Desde el punto de vista económico, el convenio prevé una financiación compartida mediante una aportación anual igualitaria de los ayuntamientos, con un máximo de 600 euros por municipio, pudiendo sumarse colaboraciones externas. Se trata, por tanto, de una participación económicamente limitada y proporcionada, especialmente si se tiene en cuenta el retorno que puede generar en materia de formación, coordinación, cooperación intermunicipal y visibilidad institucional.

Por todo ello, se considera conveniente que el Ayuntamiento de Berriozar inicie los trámites necesarios para adherirse al convenio y garantizar la participación de nuestro municipio y de su Policía Local en los actos, jornadas formativas y espacios de coordinación que se organicen a partir de 2027.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primera. *Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Berriozar de adherirse al convenio de colaboración para la organización conjunta del Día de las Policías Municipales y Locales de Navarra, suscrito inicialmente por distintos municipios navarros el 28 de abril de 2026 en Tudela.*

Segunda. *Instar al equipo de gobierno municipal a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites administrativos, técnicos y jurídicos necesarios para formalizar la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar a dicho convenio, con el objetivo de que Berriozar pueda participar en los actos y actividades que se organicen en el año 2027.*

Tercera. *Solicitar que, en el proceso de adhesión, se recabe informe o valoración de la Jefatura de la Policía Local de Berriozar sobre las oportunidades que ofrece el convenio en materia de formación, coordinación operativa, intercambio de buenas prácticas y cooperación con otros cuerpos de Policía Local de Navarra.*

Cuarta. *Garantizar la consignación presupuestaria necesaria para hacer frente a la aportación económica que corresponda al Ayuntamiento de Berriozar en el marco del convenio, dentro del límite máximo previsto de 600 euros anuales por municipio, sin perjuicio de las actualizaciones o condiciones que se establezcan en el propio acuerdo.*

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de mayo de 2026.
2026ko maiatzaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Quinta. Impulsar la participación activa de la Policía Local de Berrioizar en las actividades formativas, técnicas, institucionales, deportivas y de convivencia que se desarrollen al amparo del convenio, entendiendo dicha participación como una herramienta de mejora del servicio público, profesionalización y cooperación intermunicipal.

Sexta. Defender que la presencia de Berrioizar en este convenio contribuya a reforzar la coordinación entre cuerpos policiales locales, la colaboración con otras fuerzas y servicios públicos, la mejora de la seguridad ciudadana y el reconocimiento institucional a la labor diaria de los agentes de Policía Local.

Séptima. Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos firmantes del convenio, al Ayuntamiento de Tudela como municipio en el que se formalizó inicialmente el acuerdo, a la Jefatura de la Policía Local de Berrioizar y a los órganos competentes que correspondan para hacer efectiva la adhesión.

Intervenciones.

Tras la lectura del texto de la moción por parte del portavoz del grupo proponente de la moción, los portavoces de los grupos de PP, UPN y PSN, anuncian su voto favorable a la moción, en la consideración de que la adhesión es positiva para un mejor desarrollo de la policía local de Berrioizar, y en general de las policías locales, y critican la falta de información del equipo de gobierno sobre los motivos de no haber asistido este año al día de las policías.

Desde alcaldía se justifica el hecho de no haber asistido este año ante la premura en organizar los actos para el fin de semana en que tuvieron lugar, sin atender propuestas de otros Ayuntamientos, entre ellos Berrioizar, para posponerlo y trabajar en una mejor organización, señalando no obstante que los agentes de Berrioizar podían asistir libremente.

Detalle de la votación.

Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin			X		
Total				6	9	1	0	0

Punto 6. Puntua

7.- Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, para exigir al Gobierno de Navarra un plan urgente de refuerzo de la atención primaria y de reducción de las listas de espera sanitarias.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE NAVARRA UN PLAN URGENTE DE REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE REDUCCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA SANITARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública navarra ha sido históricamente uno de los servicios mejor valorados por la ciudadanía y uno de los pilares fundamentales del bienestar en nuestra Comunidad Foral. Durante años, Navarra fue considerada una referencia en calidad asistencial, cercanía, profesionalidad y capacidad de respuesta.

Sin embargo, en los últimos tiempos se ha extendido una preocupación creciente entre la ciudadanía por el deterioro de la atención sanitaria, especialmente en lo que se refiere a la Atención Primaria, el acceso a las citas, las listas de espera, la sobrecarga de los profesionales y la falta de soluciones eficaces por parte del Gobierno de Navarra.

La Atención Primaria constituye la puerta de entrada al sistema sanitario. Es el primer nivel de atención para miles de personas y resulta esencial para la prevención, el diagnóstico temprano, el seguimiento de pacientes crónicos, la atención a personas mayores, la pediatría, la enfermería comunitaria y la coordinación con otros niveles asistenciales. Cuando la Atención Primaria falla, se resiente todo el sistema sanitario.

En los últimos meses se han venido denunciando graves dificultades para conseguir cita en los centros de salud. Muchos vecinos se han visto obligados a acudir presencialmente a primera hora de la mañana, realizar largas colas o insistir reiteradamente por teléfono para obtener una consulta. Esta situación resulta especialmente perjudicial para las personas mayores, pacientes crónicos, familias con menores, personas con discapacidad o ciudadanos con dificultades para utilizar medios digitales.

El hecho de que recientemente se haya tenido que modificar el sistema de citación para evitar la apertura concentrada de citas a primera hora de la mañana demuestra que el problema era real y que durante demasiado tiempo se ha permitido una situación que generaba frustración, desigualdad en el acceso y sensación de abandono entre los pacientes.

A esta realidad se suma la preocupación por el aumento y la persistencia de las listas de espera. Navarra mantiene cifras muy elevadas tanto en primeras consultas de Atención Especializada como en intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas. Las demoras no son un simple dato estadístico: detrás de cada paciente en espera hay una persona que necesita una valoración, un diagnóstico, un tratamiento o una intervención.

Resulta especialmente preocupante que, pese al incremento presupuestario destinado a sanidad, los resultados no estén siendo percibidos por la ciudadanía en forma de una mejor atención, una reducción significativa de las demoras o una mayor facilidad para acceder al sistema. La sanidad navarra cuenta con excelentes profesionales, pero estos se encuentran cada vez más tensionados por la sobrecarga asistencial, la falta de plantilla, las dificultades organizativas y la ausencia de una planificación eficaz.

La dimisión de responsables médicos en servicios especialmente afectados por las listas de espera, como es el caso de traumatología, las advertencias de los profesionales y el malestar expresado por pacientes evidencian que la situación no puede calificarse como un problema puntual o coyuntural.

Estamos ante una crisis de gestión que exige liderazgo, responsabilidad política, escucha activa y medidas urgentes.

Diversas voces públicas han advertido de que Navarra está dejando de ser el referente sanitario que fue. También se ha señalado que el verdadero balance de la gestión sanitaria no puede medirse solo por el volumen de presupuesto aprobado, sino por la capacidad real de los ciudadanos para ser atendidos en tiempo y forma. Si aumentan las listas de espera, si cuesta conseguir una cita en Atención Primaria y si los profesionales trabajan al límite, el sistema no está funcionando como debería.

La sanidad se ha convertido ya en una de las principales preocupaciones de la sociedad navarra. Este dato debe ser tomado con la máxima seriedad por las instituciones. No basta con anuncios parciales, incentivos puntuales o cambios organizativos aislados. Es necesario un plan integral, transparente, evaluable y dotado de recursos suficientes para recuperar la confianza de la ciudadanía.

Berriozar no es ajeno a esta situación. Nuestros vecinos necesitan una Atención Primaria accesible, cercana y resolutive. No puede normalizarse que conseguir una cita médica sea una dificultad cotidiana, ni que las familias tengan que organizar su día en función de llamadas, colas o incertidumbre sobre si podrán ser atendidas.

Aunque la gestión sanitaria corresponde al Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Berriozar tiene la obligación de defender los intereses de sus vecinos y trasladar a las instituciones competentes las necesidades y preocupaciones reales de la ciudadanía. La salud es un derecho básico y su deterioro afecta directamente a la calidad de vida de todos los berriozartarras.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primera. *Manifestar la profunda preocupación del Ayuntamiento de Berriozar por la situación de la sanidad pública en Navarra, especialmente por las dificultades de acceso a la Atención Primaria, las largas esperas para obtener cita, las listas de espera sanitarias y la sobrecarga que soportan los profesionales.*

Segunda. *Instar al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a reconocer la gravedad de la situación y a abandonar cualquier actitud de autocomplacencia, asumiendo que la sanidad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía navarra.*

Tercera. *Exigir la puesta en marcha de un plan urgente de refuerzo de la Atención Primaria, con calendario definido, dotación presupuestaria suficiente, objetivos medibles y evaluación pública periódica.*

Cuarta. *Reclamar que dicho plan incluya, al menos, las siguientes medidas:*

- a) Refuerzo de las plantillas de medicina de familia, pediatría, enfermería, personal administrativo y demás profesionales de los centros de salud.*
- b) Mejora efectiva del sistema de citación, garantizando que ningún vecino tenga que realizar largas colas, acudir a primera hora de la mañana o depender de llamadas reiteradas para obtener una cita.*
- c) Garantía de atención presencial cuando sea necesaria, especialmente para personas mayores, pacientes crónicos, menores, personas con discapacidad y ciudadanos con dificultades para manejar aplicaciones digitales.*
- d) Reducción de la sobrecarga asistencial de los profesionales sanitarios, con agendas asumibles y condiciones que permitan una atención de calidad.*
- e) Mejora de la coordinación entre Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Mental, servicios sociales y urgencias.*

f) *Publicación periódica de datos de accesibilidad, tiempos de espera, citas disponibles y reclamaciones, desglosados por zonas básicas de salud.*

Quinta. *Instar al Gobierno de Navarra a aprobar un plan extraordinario de reducción de listas de espera quirúrgicas, de primeras consultas de Atención Especializada y de pruebas diagnósticas, con medidas concretas, objetivos verificables y rendición pública de cuentas.*

Sexta. *Solicitar que las medidas para reducir listas de espera no se limiten a incentivos puntuales, sino que aborden las causas estructurales del problema: falta de profesionales, planificación insuficiente, organización deficiente, saturación de agendas y necesidad de fidelizar talento sanitario.*

Séptima. *Reclamar al Departamento de Salud un diálogo real y permanente con los profesionales sanitarios, incorporando sus propuestas en la toma de decisiones y reconociendo su papel esencial en el sostenimiento del sistema público de salud.*

Octava. *Solicitar al Gobierno de Navarra información actualizada sobre la situación sanitaria que afecta a los vecinos de Berriozar, incluyendo datos sobre accesibilidad a Atención Primaria, tiempos medios de espera, derivaciones, reclamaciones y necesidades específicas de la zona sanitaria correspondiente.*

Novena. *Instar al Departamento de Salud a estudiar, en coordinación con el Ayuntamiento de Berriozar, las necesidades sanitarias presentes y futuras del municipio, atendiendo a su crecimiento poblacional, envejecimiento, demanda asistencial y realidad social.*

Décima. *Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Berriozar con una sanidad pública, universal, cercana, accesible, eficaz y de calidad, así como con el reconocimiento a los profesionales sanitarios que, pese a las dificultades, continúan prestando servicio con dedicación y responsabilidad.*

Undécima. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Departamento de Salud, al Parlamento de Navarra, a los grupos parlamentarios, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a la dirección del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

Intervenciones.

Tras a lectura del texto de la moción, los portavoces de los grupos municipales de PP y UPN justifican la necesidad de apoyar la moción, ante la situación actual de crisis de la atención sanitaria en Navarra, a pesar de los recursos presupuestarios asignados a ella.

Los portavoces del resto de los grupos anuncian su voto contrario a la moción, aun reconociendo la necesidad de mejorar la situación de la sanidad en la Comunidad Foral, teniendo en cuenta que en Berriozar el servicio de atención primaria se presta con recursos suficientes, que la situación de la sanidad navarra es resultado de políticas anteriores que se está intentando revertir, y que el Partido Popular hace una llamada a favor de la sanidad pública desde su situación actual en Navarra y por motivos exclusivamente políticos ya que en las comunidades en las que gobierna hace exactamente lo contrario.

Detalle de la votación.

Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de mayo de 2026.
2026ko maiatzaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	Contigo-Zurekin		X			
Total				3	13	0	0	0

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Ruegos y preguntas

No se presentan

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como secretario doy fe.